

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****135****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 383/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa García Rodrigo, frente a Desarrollos y Alquileres Orión, S. L., sobre materia social, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 20 de noviembre de 2020:

Contra dicha resolución puede interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo cinco días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, planta quinta, de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desarrollos y Alquileres Orión, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.374/21)

